

Subdepto. Adquisiciones

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN VACUOLAVADORA, DE ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE" Y AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4419 1

QUILLON, 29 NOV 2021

<u>VISTOS:</u>

- 1. Acta de evaluación de la licitación pública 4364-3-L121, denominada "Adquisición Vacuolavadora, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
- 2. Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, aprueba el presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
- 3. Bases administrativas especiales denominadas "Adquisición de Vacuolavadora, Escuela Amanda Chávez Navarrete" elaborados para normar el llamado a Licitación
- 4. Decreto alcaldicio N° 4.436 de fecha 12.11.2021, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública "Adquisición de Vacuolavadora, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
- 5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura
- 6. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 7. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- 9. Decreto alcaldicio N° 2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes
- 10. Licitación Pública N° 4364-3-L121.
- 11. Lo establecido en decreto de ley N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886; capítulo II, Artículo 10º número 7, letra I.
- 12. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- 13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4364-3-L121, denominada "Adquisición de Vacuolavadora, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
- Acta de Evaluación que declara desierta la Licitación Pública.
- Necesidad de adquirir vacuolavadora, en función de limpieza de los espacios con la finalidad de resguardar la salud integral de la comuna escolar.

DECRETO

- 1. DECLÁRESE, desierta licitación pública Nº 4364-3-L121, denominada "Adquisición de Vacuolavadora, Escuela Amanda Chávez Navarrete", donde las ofertas presentadas resultaron inadmisibles.
- 2. AUTORÍZASE, la compra directa, al proveedor Fernando Veloso Oliva, R.U.T. Nº por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para la adquisición de Vacuolavadora para la escuela Amanda Chávez Navarrete, a la

Lo establecido en Decreto de Ley Nº 250, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 7, letra I.

- 3. Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
- 4. IMPÚTESE, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.29.05.999.- Fondos Movámonos por la Educación 2020, del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2021.

MOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ACUMA SALAZAR

ALCALDE (S)

EDGARDO GABLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO/DE/FE

G/NSCh/gio. DISTRIBUCION

Secretaria Municipal

Subdepto. Adquisiciones DAEM.